



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 030 -2020-FZ-UNAP

Yurimaguas, 30 de octubre de 2020

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, existen alumnos de nuestra facultad que solicitan retiro excepcional de asignaturas por motivos justificados y que corresponden a semestres anteriores.

Que, existiendo normas que contemplan este proceso, de acuerdo al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 010-2015-CU-UNAP.

Que, mediante OFICIO N° 051-DEFP-FZ-UNAP-2020 de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Lic. Mg. Esther Ruiz de Del Agua Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, considera procedente el **RETIRO EXCEPCIONAL** de la asignatura **10017 Botánica General**, que corresponde al Semestre Académico I – 2020 a favor del estudiante **REÁTEGUI RODRÍGUEZ LENIN C.U. N° 2178015 y DNI N° 70762669**, que por motivo económico no pudo asistir al desarrollo de la asignatura en mención.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el RETIRO EXCEPCIONAL de la asignatura, correspondiente al Semestre Académico I – 2020, del estudiante, conforme se detalla a continuación:

Nº Orden	C.U. N°	DNI N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
01	2178015	70762669	REÁTEGUI RODRÍGUEZ LENIN	Botánica General

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la asignatura correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese

ALPIDIA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)

Ing. Segundo Saúl Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

Distribución:

DIGRAA, DEFP, Archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Francisco Bardales N° 804 – Yurimaguas
<http://www.unapiquitos.edu.pe> – e-mail: zootecnia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019